



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

1

ACTA No. 7

MPA-MGRP-SOC-09012025

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las 19:06 hrs. (diecinueve horas con seis minutos) del día jueves 09 de enero del año 2025, reunidos en el Recinto Oficial para la celebración de sesiones, los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Regidor Síndico; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz González**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los **oficios N°. 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549 Y 550/01/2025, con fecha 06 DE ENERO DEL AÑO 2025**, con el objetivo de llevar a cabo la **SÉPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO** con fundamento en los artículos 27, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 14 fracción I y II, 24 fracción II, 25 fracción III, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista y declaración de quorum legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la **Sexta Sesión Ordinaria De Cabildo.**
- IV. **Presentación y en su caso Probación Del Calendario Anual De Sesiones Ordinarias Del Año 2025**, conforme al artículo 25 Fracción I Y II Del Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento De Pinal



2

De Amoles, Qro., artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Querétaro.

- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I** relativo al **Pase de Lista para comprobar que existe Quórum Legal**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramirez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramirez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidor Municipal.	✓		

Acto seguido, se informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se declara formalmente instalada la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** y válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tome, **desahogando así el Punto I y II del Orden del Día.**

Blanca A Garay-p.

Virginia Carranza Silva

Alfonso...

...

...



Enseguida se procede al desahogo del ~~Punto III~~ referente a la **Lectura Y Aprobación Del Acta De La sexta Sesión Ordinaria De Cabildo** y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, se solicitó a este Organismo Colegiado la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 6 de la **SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **JUEVES 26 DE DICIEMBRE DEL 2024**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el ~~Punto III~~ del orden del Día, se procede al desahogo del ~~Punto IV~~, referente a la **Presentación y en su caso Probación Del Calendario Anual De Sesiones Ordinarias Del Año 2025**, conforme al artículo 25, Fracción I Y II Del Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, Qro., artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Querétaro.

En uso de la voz la **Lic. Virginia Carranza Silva** Informa al cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio No. MPA/PM/557/01/2025 con fecha del 06 de enero del 2025, girado por la M.A.P. **María Guadalupe Ramírez Plaza**, en su **Carácter De Presidenta de la comisión de gobernación**, Por el cual, solicita presentar ante este órgano colegiado, el **Calendario Anual De Sesiones Ordinarias Del Año 2025**,

La **Lic. Virginia Carranza Silva**, **Secretaria Del H. Ayuntamiento** menciona que la propuesta del calendario es acorde a la agenda de actividades programadas del municipio de Pinal de Amoles, Qro. Como se muestra de la sig. Tabla. Siendo los jueves segundos y cuartos de cada mes en un horario de 18:00hrs.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

4



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

CALENDARIO ANUAL 2025

DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QRO.

No. Sesiones	No. Sesiones En Letra	Hora	Fecha	Mes
7	SÉPTIMA	18:00 Hrs.	Jueves 9 de Enero	Enero
8	OCTAVA	18:00 Hrs.	Jueves 23 de Enero	
9	NOVENA	18:00 Hrs.	Jueves 13 de febrero	Febrero
10	DECIMA	18:00 Hrs.	Jueves 27 de febrero	
11	DECIMA PRIMERA	18:00 Hrs.	Jueves 13 de marzo	Marzo
12	DECIMA SEGUNDA	18:00 Hrs.	Jueves 27 de marzo	
13	DÉCIMA TERCERA	18:00 Hrs.	Jueves 10 de abril	Abril
14	DECIMA CUARTA	18:00 Hrs.	Jueves 24 de abril	
15	DECIMA QUINTA	18:00 Hrs.	Jueves 08 de mayo	Mayo
16	DECIMA SEXTA	18:00 Hrs.	Jueves 22 de mayo	
17	DECIMA SÉPTIMA	18:00 Hrs.	Jueves 12 de junio	Junio
18	DECIMA OCTAVA	18:00 Hrs.	Jueves 26 de junio	
19	DECIMA NOVENA	18:00 Hrs.	Jueves 10 de julio	Julio
20	VIGÉSIMA	18:00 Hrs.	Jueves 24 de julio	
21	VIGÉSIMA PRIMERA	18:00 Hrs.	Jueves 14 de agosto	Agosto
22	VIGÉSIMA SEGUNDA	18:00 Hrs.	Jueves 28 de agosto	
23	VIGÉSIMA TERCERA	18:00 Hrs.	Jueves 11 de septiembre	Septiembre
24	VIGÉSIMA CUARTA	18:00 Hrs.	Jueves 25 de septiembre	
25	VIGÉSIMA QUINTA	18:00 Hrs.	Jueves 09 de octubre	Octubre
26	VIGÉSIMA SEXTA	18:00 Hrs.	Jueves 23 de octubre	
27	VIGÉSIMA SÉPTIMA	18:00 Hrs.	Jueves 13 de noviembre	Noviembre
28	VIGÉSIMA OCTAVA	18:00 Hrs.	Jueves 20 de noviembre	
29	VIGÉSIMA NOVENA	18:00 Hrs.	Jueves 11 de diciembre	Diciembre
30	TRIGÉSIMA	18:00 Hrs.	Jueves 25 de diciembre	

Blanca R. Garza P.



Se toma como acuerdo que los días que el calendario oficial marque inhábil, las sesiones se recorrerán o adelantaran un día.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 48, del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles se CONSULTO SI SE APRUEBA EL PUNTO IV., quedando la votación de la siguiente manera.

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco			✓
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

Por lo anterior, es **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA, CON 09 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA 1 ABSTENCION**, referente A La Aprobación del Calendario Anual De Sesiones Ordinarias Del Año 2025, conforme al artículo 25, Fracción I Y II Del Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento De Pinal

Desahogando así el Punto IV del orden del Día, se procede al desahogo del Punto V, referente a Asuntos Generales. En uso de la voz la Lic. Virginia Carranza Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento pregunta a los integrantes de cabildo si alguno solicita hacer mención de un tema en general.

En voz de la regidora Reyna Quintana García solicita hacer mención de la inconformidad que le genera que en el mes de diciembre se retiró un nacimiento

Blanca R. Garay P.

Alcaldesa



que los comerciantes habían colocado en el andador 5 de mayo y atrio, y afirma que la Secretaria del Ayuntamiento les otorgó el permiso. Por lo que la Secretaria del ayuntamiento, solicito a cabildo poder explicar el tema en mención.

En voz de la Secretaria Del Ayuntamiento, Lic. Virginia Carranza Silva expone los siguiente: el 19 de noviembre del 2024, se recibió en esta secretaria una solicitud por parte del C. Alfonso Herrera Duran, Presidente De La Unión De Comerciantes De Pinal De Amoles Qro, acompañado de la Regidora Reyna Quintana García, donde solicitaban colocar adornos navideños en las calles, escalinata Hidalgo, andador 5 der mayo y atrio, la secretaria les comento que le daría seguimiento a su solicitud y la respuesta quedaría pendiente, en la semana del 27 al 31 de diciembre hubo un segundo acercamiento por parte de las mismas en el cual se les notifico de manera verbal que este no sería posible que colocaran el nacimiento y ningún otro tipo de decoración que obstruyera el tránsito peatonal de los habitantes y del turista, debido a que cada año se tiene más visitantes al municipio. Por lo tanto la Secretaria del Ayuntamiento solicita que quede aclarado que no se autorizó hacer la colocación del nacimiento que mencionan.

En voz de la Regidora Ana Laura Cruz González, expone que algunas personas del municipio le han preguntado respecto al servicio de recolección de basura, que no ha sido contante y que algunas calles se ven sucias, por ello solicita saber el motivo.

En voz de la Regidora Reyna Quintana García, replica sobre el tema del nacimiento, haciendo referencia que en la administración anterior apoyo para adornar el atrio en beneficio de toda la gente y que no era a gusto de unos cuantos.

En voz de la Secretaria del Ayuntamiento menciona que tenemos que dar cumplimiento y seguimiento a los reglamentos que tenemos como municipio,

Blanca A. Garayza

Virginia Carranza Silva
Alfonso Herrera Duran
Reyna Quintana García
Ana Laura Cruz González
Blanca A. Garayza



invita a los regidores a revisar, dar seguimiento y cumplimiento a los reglamentos internos del municipio de Pinal de Amoles, para que el municipio no se vea afectado por no sancionar a las personas que no cumplan con los reglamentos, la intención y meta de esta administración es darle seguimiento a todos los reglamentos del municipio y reglas que marca la ley.

En voz de la Regidora María Diana Mendoza comenta "como parte del Ayuntamiento entiende que se tienen que liberar las calles, menciona que solicita se aplique el reglamento sean las personas que sean".

En voz del Regidor Sergio Madero Bautista, opina sobre el tema referente a los reglamentos, "invita a sus compañeros a leer los reglamentos y a reflexionar donde están parados, porque muchas veces quieren ser parte y no se pueden, como regidores están en el ojo del huracán, desafortunadamente la cultura que se tiene es adversa, por que respetamos reglas de otros lugares pero no las propias del municipio, comenta que como regidores son un cuerpo colegiado que están para responder a las necesidades de la sociedad, y las necesidades no son las mismas de hace tres años, el municipio ya es pueblo mágico, como figuras públicas tenemos que abonar para desarrollar de la mejor manera acciones que beneficien al municipio, y tenemos que dar el ejemplo, y el desorden no les queda, por ello invita a sus compañeros a leer los reglamentos y se empapen y lejos de ocasionar situaciones que contrapongan el beneficio para Pinal de amoles, hagan lo posible de abonar que las cosas se den de la mejor manera."

En voz de la presidenta municipal M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza da respuesta a la participación de la regidora Ana Laura, menciona que si han tenido fallas por parte del servicio de recolección de basura, por falta de personal

Blanca A. García P.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



y vehículos, pero que ya se está trabajando y gestionando para resolver esas situaciones.

Respecto al comentario de la Regidora Reyna Quintana, la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza comenta que es un tema que dio mucho de qué hablar, pero considera que es un sentimiento personal que tiene la regidora y la entiende pero como autoridad les corresponde limpiar las vías públicas, entiende la antigüedad del nacimiento pero se necesita un orden en las fiestas del municipio, y se tienen que contemplar vías alternas de emergencias por las actividades que se llevan a cabo, invita a las regidoras que apoyen en gestionar y cumplir los reglamentos. Invita a los regidores a leer los reglamentos internos del municipio e instruye a la Secretaria a entregarles a los regidores engargolados de cada uno de los Reglamentos Del Municipio, para conocer las obligaciones que corresponde a las autoridades municipales, y aclara que las acciones no son contra la regidora, son cuestiones de orden público, y anuncia que se comenzaran con las campañas de limpieza y se darán seguimiento en todas las delegaciones con los convenios que se han aprobado en esta mesa, uno de ellos es que se firmó con la Secretaria De Gobernación, que se va a regularizar a los establecimientos que venden alcohol, y pide que por ser regidores no significa ponerse en contra de los reglamentos de orden público, los invita a gestionar recursos para nuestro municipio que utilicen los espacios legislativos para ayudar al municipio y no para perjudicar, invita a todos a trabar por Pinal.

En uso de la voz del Regidor Adrián Longoria, comenta que para que exista un Ayuntamiento se debe tener un marco jurídico y ese marco jurídico tiene que ser respetado y acatado por las y los ciudadanos y sobre todo por los Funcionario Públicos que integran la Administración pública, los Regidores como autoridad tienen una facultad reglamentaria y que en lo individual pueden promover las

Blanca R. García P.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



iniciativas para modificar el marco jurídico de Pinal De Amoles, Qro. si así lo desean. No podemos ser juez y parte porque nosotros tenemos la posibilidad porque si algo no, nos parece podemos reformar, modificar o derogar situaciones jurídicas, hace mención aclarando que esta es la vía correcta para actuar en contra de los que no estamos de acuerdo. Invita a los regidores a sumarse en el proyecto de actualizar el reglamento del ayuntamiento

Desahogando así el Punto V del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto VI, referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la M. A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza Presidenta Municipal Constitucional de Pinal de Amoles, Qro., clausura la SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y notifique los acuerdos a las dependencias Federales, Estatales encargadas para su cumplimiento, siendo las 18:48 hrs. (dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos) del día jueves 09 de diciembre del año 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. DOY FE. -

M. en A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza.
Presidenta Municipal Constitucional.

Lic. Virginia Carranza Silva
Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Felix Adrián Longoria Aguilar.
Regidor Síndico Municipal.

Blanca R Garay R.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández.
Regidora Síndico Municipal

C. José Manuel Ramírez Hernández .
Regidor Municipal

Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa.
Regidora Municipal.

Lic. Sergio Madero Bautista.
Regidor Municipal.

C. María Diana Mendoza López.
Regidora Municipal.

C. Blanca Rosalina Garay Pacheco.
Regidora Municipal.

C. Ana Laura Cruz Gonzáles.
Regidora Municipal.

C. Reyna Quintanma García.
Regidora Municipal

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025, MPA-MGRP-SOC-09012025.